



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 127-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Mayo de 2023

VISTO:

EL MEMORANDUM N° 3495-2023/GM/MDPN/DMM emitido por el Abog. Daniel Martínez Melchor, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: 1) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; i) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, a través del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, publicado en el Diario "El Peruano con fecha 20 de diciembre de 2021, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022; así como los Anexos A "Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre de 2022" (-);

Que, el PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PPR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 3495-2023/GM/MDPN/DMM** emitido por el Abog. Daniel Martínez Melchor, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha de fecha 30 de mayo del año 2023, solicita que se realice Acto Resolutivo De Alcaldía para la **Designación** de Funcionarios para el cumplimiento de los **COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA GESTIÓN**



MUNICIPAL-2023; y de la Designación del señor **RUBEN BASTIDAS PILLACA** como **Coordinador de Compromisos PI-2023**, responsable de coordinar el cumplimiento de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal correspondiente al año 2023;

Estando a expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los FUNCIONARIOS de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, **RESPONSABLES** del cumplimiento de los **COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL-2023** establecidas al 31 de diciembre de 2023, conforme se detalla a continuación:

COMPROMISO	INDICADOR	TRAMO DE APLICACIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de la niñas y niños de 3 a 12 meses.	1.1: Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 meses de edad que reciben visitas domiciliarias para la prevención de la anemia, salud y cuidado infantil.	II	SANDY PAMELA CASTILLO MORENO Jefe de la Unidad de Registro Civil
Compromiso 2: Mejora de los Niveles del Impuesto Predial	2.1 Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente.	I y II	YOVANNI GILBERTO GONZALES AQUIJE. Control y Administración Tributaria
Compromiso 3: Implementación de un Sistema integrado de Residuos Sólidos sostenible.	3.1: Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados 3.2: Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados.	II	William Junior Sánchez Torres Unidad de Medio Ambiente

ARTICULO SEGUNDO. - Los responsables designados en el artículo precedente, deberán ceñir sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF y demás disposiciones establecidas para el cumplimiento de los **COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL-2023**, al 31 de diciembre del año 2023, debiendo informar posteriormente al Coordinador del PI su Plan de Trabajo y los avances de las actividades programadas.

ARTICULO TERCERO. - DESIGNAR al señor **RUBEN BASTIDAS PILLACA** como **Coordinador del PI**, responsable de coordinar el cumplimiento de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal correspondiente al año 2023;

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/> y su notificación a los interesados y Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Canuana
ALCALDE